



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista. 2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

Miriam Celeste STANG
Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

USHUAIA,

02 AGO 2012

VISTO, Resolución M. ED. N° 2132/2.012, y la Nota N° 1341/12 presentada por la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 2132/2.012 se aprueban las Planillas de Acreditación de Haberes (Fondo para la Enseñanza C.A.J.) de las personas que se desempeñan dentro del Proyecto CENTRO DE ACTIVIDADES JUVENILES, que se detallan en su Anexo I.

Que por Nota N° 1341/12, la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas informa que en el mentado Anexo se han consignado erróneamente el apellido de la docente Gabriela Silvia LESCANO, respecto del Colegio Provincial "Kloketen"; y, el período y el importe a abonar a la docente María Eugenia VARGAS, respecto del Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara".

Que por lo expuesto se hace necesaria la emisión del Instrumento Legal pertinente, a los fines de rectificar el Anexo referenciado, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar del Anexo I de la Resolución M. ED. N° 2132/2.012, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria, a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas, y a través de las últimas dos áreas citadas a las Instituciones Educativas involucradas.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2350

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

| |
|---------|
| G.T.F. |
| H. N.E. |
| R. 7 |
| A. |

Sandra Isabel MOLINA
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

B-46



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Certifico que la presente
fotocopia es una similitud con
el original que sirve a la vista.

William Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

2350

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

12.012.-

DONDE DICE:

1. COLEGIO PROVINCIAL "KLOKETÉN"

| APELLIDO Y NOMBRE | D.N.I. N° | PERÍODO A ABONAR | IMPORTE |
|---------------------------|------------|-----------------------|-------------|
| LEZCANO, Gabriela Silvina | 29.702.637 | FEBRERO A JUNIO 2.012 | \$ 7.850,00 |

DEBERÁ LEERSE:

1. COLEGIO PROVINCIAL "KLOKETÉN"

| APELLIDO Y NOMBRE | D.N.I. N° | PERÍODO A ABONAR | IMPORTE |
|---------------------------|------------|-----------------------|-------------|
| LESCANO, Gabriela Silvina | 29.702.637 | FEBRERO A JUNIO 2.012 | \$ 7.850,00 |

DONDE DICE:

2. COLEGIO PROVINCIAL "DR. ERNESTO GUEVARA"

| APELLIDO Y NOMBRE | D.N.I. N° | PERÍODO A ABONAR | IMPORTE |
|-----------------------|------------|-----------------------|-------------|
| VARGAS, María Eugenia | 31.454.088 | FEBRERO A JUNIO 2.012 | \$ 7.850,00 |

DEBERÁ LEERSE:

2. COLEGIO PROVINCIAL "DR. ERNESTO GUEVARA"

| APELLIDO Y NOMBRE | D.N.I. N° | PERÍODO A ABONAR | IMPORTE |
|-----------------------|------------|---------------------|-------------|
| VARGAS, María Eugenia | 31.454.088 | ENERO A JUNIO 2.012 | \$ 9.420,00 |

| |
|--------------|
| G.T.F. |
| H. <i>12</i> |
| R. <i>f</i> |
| A. |

L.C. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación